

ACTA Nro. 032-SO-GADMCE-2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 032 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE
2025**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 032, del 04 de septiembre de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, informo que se encuentra principalizada la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>10 Presentes</u>	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 032, del 04 de septiembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 031 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 28 de agosto de 2025.

2. Conocer y resolver acerca del Memorando No. 219-C. CLPO-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en primera instancia del Proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón.

3. Conocer y resolver acerca del Memorando No. 230-C. CLPO-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Cobro por Servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, elevo a moción que se modifique el orden del día y se incorpore el punto de tratamiento del documento recibido en esta alcaldía, suscrito por la empresa NOVACECOSOLUTION y que se apruebe el orden del día con esa modificación.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.-** Modificar el orden del día e incorporar el punto de tratamiento del documento suscrito por la empresa NOVACECOSOLUTION. **2.-** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del 04 de septiembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 031 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 28 de agosto de 2025.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria # 031 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 28 de agosto de 2025.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria # 031 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 28 de agosto de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del Memorando No. 219-C. CLPO-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en primera instancia del Proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción compañeros conocer y resolver acerca del memorando No. 219-C. CLPO-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en primera instancia del Proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón, me hubiese gustado compañeros que estuvieran los compañeros jurídico, planificación, para que nos diga los beneficios de esta ordenanza.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros yo quería hacerles una propuesta a los miembros de la comisión para futuras reuniones, si bien es cierto que una reforma en la cual de acuerdo al informe nos informar las cosas que se estarían reformando de manera puntual en la ordenanza, se termine



haciendo llegar como va a quedar la ordenanza, si bien es cierto la comisión de legislación nos invita a participar de sus reuniones, por cuestiones de trabajo muchas veces no nos permite acudir a participar, si sería factible ver cómo va a quedar, el error que hemos cometido es que presentan una reforma y terminamos subiendo a la página esas 4 cositas que cambiamos y se mantiene la otra desactualizada, cuando creo que la lógica sería que hasta que llegue al Pleno, llegue el documento con los cambios pero que también llegue el último cuerpo legal que va a quedar y es el que va a subir, de esa manera se baja la desactualizada y que toda la ciudadanía tenga acceso y que no se confunda con respecto a que cuerpo mismo legal es que atiende, a veces se confunde la ciudadanía en ese sentido, también hago este pedido a la comisión porque revise el informe de ellos y en la parte definitiva no toman en cuenta el artículo 10, si lo toman en cuenta en el análisis que hace porque justamente fue la propuesta presentada por la dirección de planificación que la veo buena porque está incrementado en el artículo 10, tres modalidades en las cuales se puede enfocar la aplicabilidad de este beneficio de la ordenanza, uno termina preguntándose ¿cuánto es lo que estamos cobrando? ¿cuál es el monto que se está cobrando? Para tener claro como ediles en dónde estamos acometiendo y ¿qué es lo que requiere? Inclusive en esta parte de la ordenanza, si bien es cierto el compañero secretario manda pedidos de información, yo creo compañeros de la comisión que cuando ustedes vean que el pedido del secretario no es completo, por ejemplo, el compañero secretario pidió informe, pero la ordenanza dice Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón, ¿quién ejecuta las obras? Y cuando vamos a tomar en cuenta de referencia, los predios que están ubicados frente a la vía, alado de la vía, que se van a beneficiar de la obra, sería avalúos y catastro, es decir que informe de estas áreas tiene que ser esencial, al secretario quizás se le pasó por alto pero como miembros de la comisión que no se quede que los representantes de estas direcciones vayan a la socialización sino que quede plasmado el documento de ellos para respaldar los cambios que se vayan a hacer, esa indicación quería hacerles, en base a lo que veo creo conveniente que se incorpore el artículo 10 que está en la propuesta hecha por la señora directora de planificación, por favor para futuras reformas a la ordenanza a más de lo que se envía se entregue también el cuerpo como va a quedar para ponerlo al servicio de la ciudadanía de Esmeraldas.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, asimismo continuando con la línea de lo que dijo mi compañero Perea, revisando la ordenanza en mención pude observar que no contamos con el informe de Obras Públicas, me parece que es pertinente y obligatorio que exista este informe donde el director de obras públicas pueda determinar los costos indirectos de las obras y que haga un trabajo coordinado con la dirección de planificación, también tengo una duda en cuanto a lo que manifiesta la ordenanza ya que se está estipulando que van a existir exoneraciones a las personas de la tercera edad, quiero saber ¿cuál es la proyección? y ¿cuáles son los costos que dejan estas exoneraciones al municipio? Si es que existe un proyecto y si existe una proyección real de los costos y ¿qué es lo que vamos a percibir o dejar de percibir? si exonerando a las personas de la tercera y por favor me sustente esta duda que tengo.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, en ese sentido yo acojo sus sugerencias, por otro lado si bien es cierto tenemos múltiples ocasiones y no podemos estar en todas las reuniones pero si hay reuniones a las que no podemos faltar, muchas ordenanzas serán generadas para grupos muy particulares pero hay ordenanza también que son creadas para toda una colectividad y allí si es necesario que nos despojemos de cualquier reunión y acudamos porque cada uno de sus aportes son valiosos, por eso nosotros los invitamos a todos y cada uno del Pleno del Concejo, es necesario su presencia compañeros en estas actividades que nos permite construir un municipio diferente con verdaderas normativas jurídicas, ese es mi pedido.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, a ustedes como comisión los felicito, la lógica que este Pleno del Concejo tiene que venir los directores aquí, aquí donde tienen que escuchar la propuesta de los concejales, las dudas porque es aquí donde debemos debatir, aquí no es el señor Padilla y usted compañera presidenta quienes tienen que defender un cuerpo que se ha trabajado, tienen que ser los directores correspondientes y si hay que llamar la atención cuando a los directores se les pide un informe y salen con ambigüedades, sólo voy a leer el tercer párrafo del informe entregado en esta ordenanza por parte de desarrollo comunitario, *"en este contexto queremos referir que una vez aprobada la ordenanza desde la dirección de desarrollo comunitario estamos prestos a socializar a cada sector que incluye la ordenanza"*, no le estamos pidiendo eso, queremos que ella nos diga la injerencia, si hay o no hay injerencia, si es necesario, ¿por qué es necesario? pero salen con estas ambigüedades solamente por cumplir, no es así, tenemos que dar la talla y la atura del puesto en el que estamos, un informe que tiene que ser un

sustento, si yo no tengo que ver nada en la ordenanza, una vez revisada el cuerpo legal, no es correspondiente a mi dirección departamental, por lo tanto me permito informarle que de mi parte no encuentro novedades, pero estas ambigüedades con las que salen, discúlpennme compañeros.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, no es la primera vez, esos informes ambiguos, entonces si es necesario que se tomen medidas, el informe financiero debió ser claro y específico, ¿cuál es el beneficio municipal de quitarle el pago de impuestos a estas personas donde se ejecuta la obra? El beneficio social debe estar unido a lo financiero, allí viene desarrollo comunitario con lo social, tantas cuestiones que tienen que adherirse para que nosotros como GAD tomemos una decisión.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, es lamentable y triste, vale hacer la relación de la profesión que yo ejerzo con la parte legal jurídica, donde yo siempre digo que una de las cosas que me ayuda a cumplir lo que es mi razonamiento del voto, son los informe de cada una de las direcciones pero lamentablemente revisando, no hay nada de sustento que diga yo me voy a sustentar en esto, nos conllevan a un confrontamiento y no es que estemos en contra y bien que están ustedes de la parte jurídica porque yo sé que no siendo directamente de la competencia desde la comisión que ustedes presiden más sin embargo está en manos de ustedes crear su informe en base de cada uno de los informes de cada una de las direcciones, pena da porque se debería hacer un cuadro comparativo y allí nos facilitarían todo, hay que tomar en cuenta que se va a recibir un dinero de Petroecuador y hay que tomarlo en cuenta en los análisis, hay costos y beneficios pero también hay una población que se somete, hay parte en el informe que ni siquiera está tomando en cuenta la exoneración de personas adultas mayores, entonces eso es para revisar que quede consensuado de alguna u otra manera, revisando compañeros, es necesario que cuando presenten el borrador de la ordenanza, ¿dónde está el informe de obras públicas? Debe ser motivador de esta ordenanza, desarrollo comunitario no argumenta el beneficio para estas comunidades, compañeros yo los felicito a ustedes que han dedicado su tiempo, pero si van a ubicar estos puntos tan medulares, que se trata del bolsillo del ciudadano, cuando directamente la base imponible dice que será cobrado desde los predios, obligatoriamente el ciudadano va a tener que pagar y cuando se trata de dinero, que directamente toma parte Contraloría, entonces hay que cuidarnos.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- En el informe de la comisión aparecen los cambios que van a hacer en la ordenanza pero deben enviar la ordenanza como queda, como dice la compañera Yoli, estamos hablando de rubros que se van a cobrar cuando se paguen predios, de aquí a mañanas e levanta el pueblo poque estamos cobrando bastante dinero pero hasta el momento no se sabe cuánto se va a cobrar, solamente se coloca el porcentaje que se va a exonerar, pero en cabio cuál es el costo, los camios están hechos puntuales, a la página tenemos que subir la ordenanza como va a quedar completa, no hagamos lo mismo que en otras administraciones que sólo suben los 4 o 5 cambios y dejan montada la ordenanza desactualizada, confundimos al ciudadano, ahora si nosotros actualizamos, tiene que levantarse el nuevo cuerpo corregido y se sube el cuerpo de reforma que es el que estaría vigente.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, las dos ordenanzas son de carácter tributario y es de acuerdo a la inversión que se hace en distintos barrios, tiene que estar obras públicas allí y es lo mismo que he pedido para poder hacer declaratoria de utilidad pública a costo cero, ¿cómo me niego a que alguien cobre USD. 20.00 por metro cuadrado de un suelo que lo compró hace 38 años? Si no tengo el estudio o el informe que me diga cuanto ha invertido el municipio desde 1986 hasta acá, para que sepa que la plusvalía la he generado yo, poder ver el comparativo y poder hacer el informe ellos, planificación, catastro, comisión de terrenos, hace su informe y sube a declaratoria y se entrega legalización masiva pero como están desconectados, los confundidos deberíamos ser nosotros pero ellos tienen 10 años, 30 años en este municipio y todavía se hacen los confundidos, si bien es cierto hay voluntad de la señora vicealcaldesa y de la comisión de subir a tocar este punto, este punto no está bien sostenido y fundamentado para aprobación, van a decir los concejales aprobaron, siempre los directores andan con la intención de decir que los conejales fueron, cada uno tiene su responsabilidad, si Maffares como presidente de la comisión de tierras anda robando, denúncielo, es fácil decirlo pero es difícil comprobarlo, yo como comisión puedo elevar un informe y decir apruébemelo o no apruébemelo pero yo no soy herramienta técnica, soy herramienta legislativa, compañeros aquí hay bastante que juzgar en esta institución, al menos en temas de tierras, si bien es cierto que hay que mirar al actual administrador pero también a los otros, si usted mira sólo par aun lado tiene fijación y allí es que no estoy de acuerdo, se debe tener todo firmado porque luego cuando digan los concejales

podemos decir que yo voté a favor porque la factibilidad decía tal cosa y si me mintió en la factibilidad, lo persigo, resulta que nos están queriendo con nuestra firma avalar las carencias que muchas veces son con premeditación porque no es que sean brutos porque por algo tienen título académico de tercer nivel, yo creo que no nos debemos prestar para esto.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, esto está escrito en el criterio jurídico de la abogada Isabel, ella hace la recomendación, establecer mecanismos claros para calcular el porcentaje de recaudación de obras, acorde a la realidad financiera del GAD y la capacidad económica del ciudadano, a veces colocamos cifras económicas sin tener un respaldo de donde se toma la media, en base al estudio o al informe, a lo que dicta la ley, ese es el problema cuando direcciones como la de obras públicas no presenta su informe, el señor secretario pidió los informes pero ustedes como comisión tienen que pedirle al señor director de obras públicas que genere un informe detallado con respaldo en base a qué yo voy a medir los metros cuadrados en una calle asfaltada, hormigonada para poder hacer mi informe.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, de aquí para adelante voy a tomar medidas en torno a la comisión, si no existen los informes correspondientes y son escuetos y no están motivados, me voy a un medio de comunicación a halar de la ordenanza en mención y los voy a leer a los medios de comunicación, entonces nosotros hemos actuado en esta comisión en apoyo a la administración, la burocracia pone un puente distante entre el pueblo y quienes administramos pero a veces es necesaria y qué pena sentirlo así pero es necesaria cuando te encuentras en el camino a quienes no respetan y no se dan cuenta cuál es su deber en su espacio y cumplirlo a cabalidad, yo apoyo lo que han manifestado mis compañeros y les doy la razón, esto viene de manera reiterativa, ellos se lavan las manos, entonces compañeros, todas las observaciones han sido anotadas y quisiera que las compañeras aquí presentes nos den su opinión respecto a lo que se ha generado en la ordenanza.

Abg. Isabel Mejía Véliz, Funcionaria de Procuraduría Síndica.- Compañeros, buenas tardes, en cuanto al informe jurídico, en efecto si sería importante que previo al envío del proyecto de ordenanza, para elaborar el criterio jurídico, se sumen la gran totalidad de los informes, la recaudación de la CEM está perfectamente determinada en la norma, es una recaudación obligatoria sin embargo tiene unas aristas técnicas que son importantes de medir, estamos hablando de identificación de costos directos e indirectos y en realidad el producto final de todo aquello y también con la toma del arrastre de datos que se realiza a través del catastro y el producto final que llega simplemente para que el tema financiero se aplique por el cobro pero en base a toda esa retroalimentación y el cálculo meticuloso que hay que hacer en la medición del porcentaje y sobre todo de la afectación que tiene la obra según el sector y según el tipo de la obra a ejecutarse porque unos costos son para aplicación de aceras y bordillos, otros son para ejecución de obras macro o puntuales, sus directos beneficiados son los frentistas, se pueden establecer de mejor manera en un reglamento estipulado rigurosamente técnico, es directo porque se emite y se puede cobrar en conjunto con el tributo, el impuesto predial, entonces yo sí creo que aún lo que decía la concejal Yoli Márquez, es importante retroalimentarnos, siempre invito a que los compañeros técnicos nos ilustren con un despliegue bastante importante que nosotros como parte jurídica y ustedes necesitan el manejarse con esos datos técnicos, el ejercicio de una buena categorización, aplicación, de una tabla completa que ilustre todos esos datos, generaría transparencia, un trato digno y adecuado, entonces en esa línea si están las recomendaciones hechas y repito que nosotros como departamento jurídico por lo general hacemos el criterio jurídico y por eso las recomendaciones porque en efecto la ordenanza, en este caso si había la propuesta de un informe propuesto, informe financiero, desarrollo comunitario y un informe de la dirección administrativa que tampoco era complementario con el tema directo de la ordenanza CEM, es importante los rubros, detalles, la importancia de la celebración del acta de entrega-recepción y porque estas obras se cobran por ejecución de las obras que han sido recibidas, recibida de la ejecución de recursos directos, recursos que se hayan recibido mediante créditos, cuyo cobro a la larga tendrá que acoplarse a la cantidad de tiempo que tiene para registrar el crédito que tiene otorgado, es importante que se retroalimente este trabajo que se está haciendo de la ordenanza CEM con los informes de las áreas que he indicado, compañeros, si yo como municipio estoy solicitando un crédito para ejecutar una obra y el crédito me lo dan en determinado tiempo, obviamente que mi retribución en la devolución CEM yo también debo verificar que eso se vaya haciendo de manera adecuada, se cobran por la obras generadas en el cantón, entregadas a la ciudad, aunque hubieran sido con recursos fuera del erario interno.

Ing. Roxana Santillán Vega.- Señores concejales, yo también remití un informe respecto a esta ordenanza porque esta ordenanza es esencial su aprobación por una recomendación de



Contraloría, esta recomendación surge porque en administraciones anteriores no se venía recuperando los valores de las obras que se hacían, como al ley es clara, usted no puede cobrarle a un ciudadano por haber asfaltado tal calle cuando la calle ya no existe y está en malas condiciones, nosotros como municipio no podemos hacer esa recuperación por años pasados que no se ejecutaron, de aquí en adelante nosotros partimos con la recuperación de la CEM que es un valor que será emitido de conformidad a los contratos y a las obras que hayan sido cerradas en el portal de compras públicas de conformidad a lo que dicta la ordenanza, esta ordenanza está siendo modificada, es solamente una reforma, si nosotros vamos a la ordenanza matriz que es donde dice los parámetros para poder recuperar la CEM está claro, es decir obra terminada, es decir que si nosotros en el portal de compras públicas tenemos cerrado el proceso por el administrador de la obra, podemos hacer la recuperación y dice que nosotros también tenemos que hacer un inventario de las obras que hayan sido cerradas en el portal de compras públicas para poder hacer el cálculo, este cálculo no lo hace la dirección financiera sola, la dirección financiera tiene que reunirse con el equipo de planificación y el equipo de obras públicas porque como ustedes saben ellos son los entendidos para ejecutar dichos procesos, en el caso de que hayan construido un parque, una calle, entonces hay ciertos porcentajes que se tienen que determinar de conformidad a lo que haya sido planillado, entonces si quería intervenir también respecto a cómo se hace el cálculo para poder ejecutar este tipo de cálculo para la CEM, no puede ser lanzado para causar un impacto a la ciudadanía, tenemos que ser muy cuidadosos, por ejemplo en Codesa, ¿a qué población va a beneficiar? Entonces se hace unos estudio y la finalidad es impactar a la población, tenemos que ser responsables en la emisión, esa emisión, la normativa dice que sólo la podemos hacer anualmente y se la realiza en enero, cuando vayamos a hacer la emisión de los predios, entonces si quería dejar claro que teniendo que cumplir con muchos parámetros no simplemente nosotros vamos a buscar afectación porque incluso esto está regulado por la Contraloría, hay ciertos parámetros que tenemos que cumplir, incluso el Banco del Estado está dando capacitaciones a diario de cómo hacer la recuperación de la CEM, incluso ha sacado un manual, nos hemos organizado con el área jurídica porque sólo nos dieron uno e indicarnos eso, es una herramienta que nos va a servir y no se pueden poner los valores para cobrar en el momento porque tenemos que hacer un check list de todas las obras que están cerradas y pagadas al 100%.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Estimada financiera, una consulta, usted me puede indicar ¿existe una proyección real o cuánto dejaremos de percibir como municipio por dejar de cobrar o exonerar a los adultos mayores?.

Ing. Roxana Santillán Vega.- No les puedo dar ese dato, porque no tengo cuáles son las obras que voy a recuperar, por ejemplo se invirtió USD. 300.000, en un parque o en una vereda, de allí tengo que hacer un cálculo o revisar una planilla, ver lo que obras públicas me pasa y yo puedo dejar de percibir tal valor por tantos adultos mayores que tengo en mi emisión que voy a vincular al inicio de año de enero a diciembre, en mi matriz la tenemos porque la hicimos cada año, pero lo podemos hacer luego de que ya tengamos el inventario de todo.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, saben que Esmeraldas así, nunca va a salir del subdesarrollo, no existe institución, entre público, un GAD que genere desarrollo en un pueblo si ese pueblo no tiene planificación, si no se actúa con lógica, con conocimiento de causa, focalizando la inclusión, un buen PDYOT, PUGS, tengan la plena seguridad que todos los datos que daremos quedarán en el aire, porque esa es la realidad, cuando hagamos la prueba nos va a tocar cambiar la ordenanza, porque si tenemos una planificación sabremos que este año hasta que termine vamos a recuperar el parque de Codesa, el parque central y ya calculamos en base a lo que tenemos que hacer, no es de ir de atrás para adelante, es proyectar un municipio hacia el desarrollo, se unen los recursos, el plan de desarrollo, todo se va uniendo, porque en base a qué reformulamos un nuevo impuesto si no hay razón de ponerlo ¿en base a qué?.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, es necesario que este Pleno que son los que dan la firma, tienen la responsabilidad, vemos que en resto del cuerpo legal que no se reforma queda establecido la forma en que se lo va a hacer, por eso digo que es importante adjunta como queda el cuerpo definitivo pero en cambio el dato con respecto a lo que se vaya a cobrar o dejar de cobrar si tiene que informarse al Pleno del Concejo, si somos los entes que vamos a terminar autorizando algo, debemos estar absolutamente informados.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, para hacer un informe hay que tomar la ordenanza, leer la ordenanza y basarme en ello y darle forma al informe, porque de allí tomo para

reestructurar lo que considero necesita la recomendación de Contraloría, los escuetos informes no sostienen una normativa jurídica, un modelo de desarrollo tiene que ser más sustentable.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, el municipio necesita las herramientas necesarias para poder hacer su trabajo, la misma institución no invierte en la misma institución, yo hablo como empresario, si yo tengo máquina vieja a mí no me van a rendir con una máquina nueva, si no tengo la maquinaria necesaria, ¿cómo voy a producir? Una maquinaria vieja no me va a rendir, me va a traer perjuicio, voy a quedar mal con la obra, si no estoy en la capacidad ¿cómo voy a poder producir? Aquí en el municipio yo creo que hay que fortalecer a cada una de las direcciones de la institución y hay que fortalecer a todos los funcionarios, yo vivo en la ruralidad e hice mi propia vereda y pago USD. 280.00 y en el casco urbano pagan USD. 4.00 o USD. 6.00, el pago es bajísimo, ¿cómo vamos a tributar? El administrador es el que pone a sus funcionarios de libre remoción, entonces hay que fortalecer las aristas necesarias de este municipio, se necesita las herramientas necesarias para que este municipio avance, hay una presidenta de legislación y no hay las herramientas, si se proveen allí el municipio va a salir adelante.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, justamente dentro de un informe se ha adjuntado a una base legal como referencia de ordenanzas del Tena y de Cuenca, veo que está bien sustentada esta ordenanza, demuestra que allá hay una verdadera planificación, aquí nosotros lo que estamos haciendo es algo empírico, cuando se trata de una ordenanza reformativa, no puede ser así, distribución del costo de cada obra, es decir que ya está en la ordenanza, para aprobarse una ordenanza, debe estar, yo le escuchaba a la compañera, entonces solventamos sobre la base de otras obras que ya se han hecho, sobre la base del presupuesto de esa obra, debe de existir en esa reforma una base, si ya hay obras, creo que tienen los costos finales de varios sectores, conformamos la aprobación de esta ordenanza con esos valores y ya una distribución del costo que va a pagar cada uno de los beneficiarios directa o indirectamente pero aquí vamos a aprobar una ordenanza a la ciega.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, Víctor tiene razón, el municipio no nos brinda las herramientas para poder ejercer, necesita la institución proveer las herramientas necesarias para cada una de sus áreas, una cosa es lo técnico, que se basan en escritos y no dan respuesta diligente a la necesidad, otra cosa es el territorio, a esos directores tienen que hacer ejercicio territorial, tener en el departamento de avalúos y catastro por lo menos sus dos camionetas para que los técnicos vayan a inspeccionar, tiene que haber siempre la mezcla de la tecnología y el ser humano, entonces bienvenidas cada una de sus apreciaciones, voy a tomar las diferentes recomendaciones de los compañeros.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, me permito elevar a moción que este proyecto de reforma a la ordenanza sea devuelto a la comisión de legislación a fin de que se pueda complementar con todo lo que se ha dicho en esta sala de Concejo, para que se lo pueda subir al Pleno para una primera instancia.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	

5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. **RESUELVE:** Que este proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón, sea devuelto a la comisión de legislación a fin de que se pueda complementar con todas las observaciones de los señores miembros del Concejo del GADMCE, para que se lo pueda subir al Pleno para una primera instancia.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver acerca del Memorando No. 230-C. CLPO-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Cobro por Servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Ing. Roxana Santillán Vega.- En el caos de esta ordenanza, la Controlaría también nos tiene una observación, nosotros hemos insertado dentro de la ordenanza estos valores administrativos que deben ser recaudados de conformidad a lo que calcule cada una de las áreas, también como dirección financiera, hemos hecho un análisis de cada uno de los rubros que se están proponiendo para poder ejecutar el cobro de estos servicios, están sujetas a recomendaciones y sugerencias, hay diferentes valores.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, no hay cuadros comparativos de donde salen esos valores, la dirección de avalúos y catastro no presenta los valores a cobrar, hay que tener en consideración que es una observación de CGE y hay que tener precaución, se repite que no existe estudio técnico de planificación y avalúos.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, veo el informe de la compañera financiera, donde ha establecido una tabla que es la que ha llegado con el informe de la comisión y no aparecen rubros y se supone que eso es lo que hay que establecer.

Ing. Roxana Santillán Vega.- Nosotros como dirección financiera sugerimos los rubros que vamos a recaudar, por eso digo las sugerencias de ciertos rubros que como dirección financiera nos atañen, yo emito un informe para hacerme responsable de lo que nosotros como dirección financiera vamos a recaudar en el caso que aplique cada una de estas tasas, cada área será responsable.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, el municipio viene cobrando servicios administrativos sin una base legal, el cobro está bien, pero es necesario que cada una de las áreas que generan cobro, hagan un informe para que no se quede ningún cobro afuera.

Ing. Roxana Santillán Vega.- Es necesario que nos hagamos responsables de lo que vamos a emitir, nosotros como dirección financiera estamos asumiendo.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, elevo a moción que el proyecto de ordenanza que se ha presentado en este punto sea devuelto a la comisión de legislación en razón de no contar con los respaldos que debe de tener para llegar a una primera revisión por el pleno del Concejo en una primera instancia a fin de que se subsane y que se incorpore todas las observaciones hechas y que se exija de manera inmediata los informes a las unidades correspondientes.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo de la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. **RESUELVE:** Que este Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Cobro por Servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, sea devuelto a la comisión de legislación a fin de que se pueda complementar con todas las observaciones de los señores miembros del Concejo del GADMCE, para que se lo pueda subir al Pleno para una primera instancia y que se exija de manera inmediata los informes a las unidades correspondientes.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4.- Tratamiento del documento recibido en esta alcaldía, suscrito por la empresa NOVACKECOSOLUTION.

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, cuando llegamos no había ni un solo recolector de basura para la ciudad, no sé ¿cuál es la inversión que ellos habían hecho?, no sé ¿en qué les han

fallado?, ellos nos piden a nosotros que nosotros tenemos un contrato, hemos pedido al secretario y no existe, cuando el juez mandó a pedir, le pedimos a la notaría ¿qué es lo que existe?

Abg. Roberto González Burgos.- Compañeros, no fue con proceso de contratación pública, fue a través de buscar un gestor estratégico, no se hace por proceso de contratación pública, hemos pedido informe a las áreas de ejecución y ninguna área tienen informe de ejecución sobre ese tema, nosotros le dijimos al alcalde no tienen el número de juicio en la Corte Constitucional, buscamos en la página de la Corte Constitucional y ni siquiera refleja, en caso que se esté tramitando sin que nosotros seamos notificados porque por el derecho a la defensa deberíamos ser notificados nosotros, entonces decíamos que eso es más un tema de intimidación que un tema de legalidad.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, ahora INTERASEO, es el que hace mantenimiento en las ciudades de Quito, Guayaquil, Manta, como dicen que funcionamos financieramente, yo quiero que nosotros firmemos un convenio con esta empresa y nos dejan al día, se encargan de la administración de recolección de basura, ellos cada 7 años hacen renovación de quipos, a estos señores de NOVACK hay que hacerle un documento escrito y sobre todo quiero que se judicialice esta intimidación que él tiene que demostrar todo lo que dice y jurídico poner la certificación de que no existe ningún proceso en la Corte Constitucional.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, quiero que quede grabada mi postura referente a este tema de NOVACK, no estoy de acuerdo es en la forma y en el proceso que se llevó a cabo este proceso de Novack, porque considero que al Pleno del Concejo no le competía resolver si es que existía contrato alguno, nosotros como Concejo no nos podemos tomar atribuciones que no nos corresponde, en ese sentido quiero dejar claro y expreso en acta que yo no fui parte de la sesión de Concejo en donde resolvieron que no existía el contrato con Novack y si indicar que no nos corresponde como Pleno del Concejo lo que acabo de manifestar sino que más bien es una decisión administrativa, no fui parte y no estoy de acuerdo en cómo se llevó a cabo este proceso de Novack.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, el documento es explícito 06 votos a favor, allí está plasmado mi voto porque solicité información cuando circulaba por los medios, cuando se hacía llegar varios mensajes, entonces solicité por escrito y no se me entregó ningún documento y cuando se llevó a cabo al sesión de Concejo por no tener argumento legal, expresé mi voto y lo sigo ratificando de la misma forma, fue en contra, si no existía ningún documento ¿cuál sería la base legal para poder votar a favor o en contra? Mi voto sigue ratificado.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, al momento de revisar, yo decía que si había forma, en cambio para mí la lógica con argumentos legales poder tirar abajo más no la forma en que se la hizo, no había razón para que le Pleno del Concejo hiciera una resolución de que existiera o no existiera un contrato, no podían blindarlo con una resolución del Concejo porque no tenía razón de ser, eso no quita las responsabilidades que puede acarrear de forma legal la existencia o no de un convenio con la empresa Novack, segundo el señor Alcalde ha dicho que se han reunido con otra empresa, quiero dejar claro que cualquier convenio con cualquier empresa, tiene que ser autorizado por este Pleno del Concejo, tenemos que estar inteligenciados de la propuesta de cualquier empresa y nosotros tenemos que evacuar con los representantes legales de esa empresa, no estamos hablando de un convenio de 7 años sino de 20 a 40 años y no terminemos beneficiando a unos cuantos, hay muchos que vienen solo para lucrar ellos y terminar afectando a la ciudad y este municipio.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h30, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 04 de septiembre de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO